Siluetas sobre la montaña:
desaparición forzada en la Comuna 13 de Medellín 1996-2003

Juan Diego Mejía Gómez

Artículo de investigación presentado para optar al título de Historiador

Asesor
Juan Oscar Pérez Salazar, Doctor (PhD) en Historia

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Historia
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

Cita numérica	[1]
Cita nota al pie	[1] Juan Diego Mejía Gómez, “Siluetas sobre la montaña: desaparición forzada en la Comuna 13 de Medellín 1996-2003”. (Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2024).
Fuentes primarias / Bibliografía	Mejía Gómez, Juan Diego. “Siluetas sobre la montaña: Desaparición forzada en la Comuna 13 de Medellín 1996-2003”. Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2024.

Estilo: Chicago 17 (2017) y adaptación de Trashumante. Revista Americana de Historia Social UdeA.

creative commons BY NC SA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Vicerrectoría de Docencia

Sistema de Bibliotecas

CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: http://bibliotecadigital.udea.edu.co

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Resumen

La desaparición forzada de personas ha sido un crimen de lesa humanidad denunciado a lo largo de América Latina desde la segunda mitad del siglo XX. En Colombia hay registros de personas víctimas de desaparición forzada desde finales de la década de 1970 y este, junto con otros crímenes, ha sido investigado, documentado y custodiado por organizaciones de la sociedad civil bajo el Proyecto Colombia Nunca Más. Esta investigación parte del uso de la información de la base de datos de este proyecto, entendida como tecnología de resistencia desde el acto documental y siendo esta su fuente primaria, para analizar las dinámicas y patrones del hecho victimizante de desaparición forzada en la comuna 13 de Medellín, en uno de los momentos donde el conflicto sociopolítico en Colombia se recrudece y tiene a las urbes como nuevo teatro de operaciones.

Palabras clave: desaparición forzada, acto documental, conflicto urbano, comuna 13

Abstract

Enforced disappearance of persons has been a crime against humanity denounced throughout Latin America since the second half of the 20th century. In Colombia, there are records of victims of forced disappearance since the late 1970s. This crime, along with others, has been investigated, documented, and preserved by civil society organizations under the Colombia Nunca Más Project. This research is based on the use of information from this project's database, understood as a technology of resistance through the act of documentation and serving as its primary source. It aims to analyze the dynamics and patterns of the victimizing act of enforced disappearance in Comuna 13 of Medellín, during one of the periods when the sociopolitical conflict in Colombia intensified and urban areas became the new theater of operations.

Keywords: enforced disappearance, documentary act, urban conflict, Comuna 13

Introducción

La desaparición forzada de personas ha sido una forma de victimización utilizada por fuerzas estatales en diferentes países como método aplicado en nombre de la seguridad nacional, para exterminar personas que tengan ideales considerados diferentes a los que plantea el establecimiento. Raúl Zelik propone que las estrategias contrainsurgentes, a partir de la intensificación del conflicto indochino y luego de la revolución cubana, fueron foco de atención para militares norteamericanos. Así plantea que "los Estados Unidos, que partiendo de la doctrina Truman veían en el comunismo el principal enemigo y que con su Edicto de Seguridad Nacional —National Security Act— de 1947 habían declarado una especie de estado de conmoción interno, comenzaron a exportar intensamente a países aliados sus conceptos de contrainsurgencia preventiva".[1]

Al día de hoy, se cuenta con registros de personas víctimas de desaparición forzada en América Latina: en el cono sur, especialmente Argentina y Chile, donde esta fue usada por los regímenes dictatoriales; en Centroamérica, particularmente en Guatemala, existió un componente étnico clave: la principal víctima de este crimen fue la población maya; y en Colombia, las cifras se cuentan a partir de la década de 1970, tiempo que coincide con el Estatuto de Seguridad decretado en el gobierno de Julio César Turbay. En los últimos diez años, ha tenido un incremento en Centroamérica y México.

Si bien el subregistro es una de las principales características que acompañan la desaparición forzada, para el caso colombiano algunas instituciones, académicos y organizaciones no gubernamentales, plantean que el número de víctimas de este crimen supera en gran medida las cifras argentinas o chilenas, y hacen la salvedad de que en Colombia no ha existido una dictadura militar. En Colombia, gracias al trabajo de diferentes organizaciones no gubernamentales en compañía de familiares víctimas, se han realizado registros de graves violaciones a derechos humanos; es el caso del Proyecto Colombia Nunca Más (PCNM) que nace a mediados de la década del noventa y es el resultado del trabajo en conjunto de múltiples organizaciones defensoras de derechos humanos del país.

[1] Raúl Zelik, "La Guerra Asimétrica Una lectura crítica de la transformación de las doctrinas militares occidentales", *Estudios Políticos* 39 *(2011):* 175.

En el PCNM, los registros son construidos a partir de procesos de documentación elaborados a partir de múltiples actos documentales que finalmente alimentan una base de datos virtual. La experiencia del PCNM ha contribuido a la juntanza, cooperación y coordinación de diferentes organizaciones de personas víctimas de crímenes de estado en todo el territorio colombiano. A propósito de la revisión del registro elaborado desde las organizaciones defensoras de derechos humanos, nace la pregunta que motiva este escrito: ¿cómo comprender las lógicas de la desaparición en la Comuna 13 de Medellín durante los años 1996-2003, a partir de la base de datos Colombia Nunca Más entendida como una tecnología de resistencia?

Las fuentes primarias a utilizar en este escrito son prensa del periódico El Colombiano, de este periódico se ficharon artículos publicados entre los años de 1996 y 2003 teniendo en cuenta los temas de conflicto urbano, desaparición forzada y víctimas referentes a Comuna 13. También se ha tomado información contenida en la base de datos del PCNM referente a casos de víctimas de desaparición forzada en la Comuna 13 de Medellín entre 1996 y 2003. La información contenida en esta base de datos ha sido documentada por las organizaciones no gubernamentales y de la mano de los familiares de las víctimas, y es la fuente principal para analizar las dinámicas de la desaparición forzada en estos lugares de Medellín y observar el *modus operandi* de los actores armados a través de la voz de las víctimas.

El enfoque metodológico de esta investigación parte del enfoque cualitativo desde el análisis documental, definido por Aróstegui como "… el conjunto de principios y de operaciones técnicas que permiten establecer la fiabilidad y adecuación de cierto tipo de informaciones para el estudio y explicación de un determinado proceso histórico"[2]. Y siguiendo con lo propuesto por Aróstegui, el análisis ha ido en dos caminos: por un lado, el análisis de fiabilidad[3], donde se ha construido un contexto a propósito de la base de datos utilizada y un proceso de depuración del contenido a emplear para el análisis histórico. Por otro lado, el análisis de adecuación[4]; esto ha consistido en la selección de lo registrado en la base de datos en función de la hipótesis, en este caso se hace con un criterio en la fecha y lugar. Además, la selección de los casos de víctimas surge a partir de la sentencia al victimario, es decir, la evidencia judicial que ha servido tanto para la fiabilidad como para la adecuación de las fuentes.

[2] Julio Aróstegui, *La Investigación Histórica: Teoría y Método* (Barcelona: Crítica, 1995) 198.
[3] Aróstegui; 396.
[4] Aróstegui; 393.

Aunque Medellín fue escenario del conflicto urbano en general, enfocamos la lupa en la Comuna 13 teniendo en cuenta que, como territorio en disputa por diferentes actores armados, legales e ilegales, fue el último bastión guerrillero en la ciudad y el primer laboratorio para la implementación de la Seguridad Democrática en el país, asunto que se abordará más adelante. Llama la atención que la desaparición forzada ha estado presente de manera transversal a los diferentes contextos presentados en la comuna, pero con un significativo aumento en el año 2002. Comprender las lógicas de la desaparición forzada es identificar la relación de los diferentes actores armados con este crimen, y la posible cooperación entre estas estructuras.

Ahora, aunque los discursos oficiales como el de las instituciones gubernamentales lo hayan presentado como un proceso positivo de cambio y transformación en el territorio[5], las operaciones militares llevadas a cabo en la Comuna 13 incidieron en el aumento de las desapariciones forzadas en este lugar. Los registros evidencian que durante el año 2002 la práctica de este crimen se acrecienta.

Para este propósito, este artículo se situará en un primer momento en la trayectoria de la desaparición forzada en Latinoamérica a partir de las dictaduras en el cono sur. En un segundo momento, se analizarán los rasgos del conflicto urbano en Medellín, deteniéndose en el caso de la Comuna 13 y las operaciones militares desarrolladas principalmente en los años 2001 y 2002. Por último, a la luz de la base de datos Colombia Nunca Más, información de prensa e información judicial, se observarán algunos casos de desaparición forzada ocurridos en la Comuna 13 o que responden a este contexto específico, observando así posibles continuidades o rupturas en las lógicas en que se llevaron a cabo estos crímenes.

[5] A finales del año 2021 en una nota de prensa del periódico El Espectador citan una entrevista en la que Luis Pérez, quien fuera alcalde de Medellín para la época en que se desarrolla la Operación Orión, comenta lo siguiente: "Yo estaba de alcalde de Medellín cuando pasó lo que denomino la pacificación de la Comuna 13. Quiero preguntar, si no se hace esa pacificación, ¿cómo estaría esa comuna? Hoy es un centro de cultura, es un punto mundial de turismo, de economía y de empleo. Es de lo más próspero que tiene Colombia ante el mundo. La pacificación de la Comuna 13 sí valió la pena (…) Si hubo violaciones, que las castigue el Estado. Allá no podía ir el alcalde, la Policía ni el Ejército (…) Mi comportamiento ha sido totalmente demócrata, me siento muy feliz de pacificar la comuna.", explicó en diálogo con Blu Radio." Redacción política, "Yo la llamo la pacificación de la Comuna 13″: Luis Pérez sobre la Operación Orión", *El Espectador* (Medellín) 30 de noviembre de 2021.

Resistencia desde el acto documental

La desaparición forzada de personas se trata de un crimen de lesa humanidad y es una de las peores formas de violación a los derechos humanos. Se entiende como crimen de lesa humanidad las graves infracciones al derecho internacional, las cuales no dependen de los sistemas nacionales, es decir que puede existir un crimen de lesa humanidad que no constituya una violación al derecho interno de cada país. Por ejemplo, en Colombia se habla del crimen de la desaparición forzada décadas previas a que se tipifique como delito. Se considera que "la desaparición forzada constituye en sí misma la negación del ser humano"[6]. Lo anterior se debe a que la víctima es despojada de cualquier contenido de humanidad. Deja de tener nombre, familia, amigos, historia, ilusiones y sueños. Cuando desaparecen un individuo se convierte en un detenido del cual nadie tiene razón y del que los registros oficiales nada dicen.

Este crimen se ha definido a partir de la jurisprudencia, la cual ofrece una noción acerca del mismo. Por ejemplo, el Estatuto de la Corte Internacional en Roma de 1998 propone que la desaparición forzada forma parte de los doce crímenes de lesa humanidad que se le aplican de forma sistemática o generalizada a la población civil. A esta práctica la definen como la detención o secuestro de una persona contra su voluntad por parte de agentes del Estado o por parte de grupos en nombre del Estado, con apoyo directo o indirecto del mismo. Además, quien realiza el acto se niega a revelar la suerte de las personas detenidas, el lugar donde se encuentran, o reconocer que están privadas de su libertad, negándoles de esa manera la protección de la ley.[7]

La desaparición forzada como método represivo surge en la Alemania Nazi en 1941 con el decreto de *Nach und Nebel (Noche y Niebla)*, en el cual se ordenaba la desaparición y reclusión en campos de concentración de cualquier persona considerada enemiga para Tercer Reich. En América Latina las desapariciones forzadas se registran a partir de la década de 1960, según Lucrecia Molina Theissen. La autora propone que no se da exclusivamente en contextos de regímenes dictatoriales, sino que entre las décadas de 1960 y 1970 la desaparición forzada se

[6] Centro Nacional de Memoria Histórica, *Desaparición forzada Tomo II: Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010*). (Bogotá: Imprenta Nacional, 2013) 20.

[7] Corte Penal Internacional, *Estatuto de Roma* "*Artículo 7, literal i*." Consultado en https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf

extiende por diferentes países de sur y Centroamérica[8]. Dicha práctica en el continente es impartida en el contexto de guerra fría y la contienda anticomunista del momento.

Por otro lado, la desaparición forzada de una persona da inicio a un nuevo lugar de enunciación para sus cercanos. No se es viuda ni huérfano porque no hay certeza del fallecimiento del familiar, pero tampoco hay certeza de su supervivencia. Al referirse a los daños e impactos que se genera en los familiares, amigos y en la sociedad, Ludmila da Silva Catela propone que la desaparición es "… una noción de varias capas y clivajes, que oscila en la dualidad de ideas y sensaciones de como la vida y la muerte, lo conocido y lo desconocido, la luminosidad y la oscuridad. Al delimitarla, los agentes borran unas caracterizaciones e inventan otras, expresan una mixtura de emociones y afirmaciones políticas"[9].

Aunado a lo anterior, los autores Frank Molano y Jymy Forero proponen que, si bien la desaparición forzada funciona como una herramienta de castigo a la insurgencia, también es una forma de castigo para la sociedad en general en tanto "los desaparecidos lo son para sus círculos sociales, familiares y políticos, ellos permanecen ocultos para el mundo exterior, pero su paradero y la certeza de su suerte es perfectamente conocida por los Estados y otros agentes ejecutores de este crimen de lesa humanidad, que acuden a esta práctica para aleccionar a la sociedad, sin dejar rastros que involucren a los responsables"[10].

En Colombia, se tiene conocimiento de la puesta en práctica de la desaparición forzada desde la década de 1970. En el informe *Huellas y Rostros de la Desaparición Forzada* se afirma que los departamentos Meta y Caquetá, fueron teatros de operaciones militares donde desaparecieron a un gran número de campesinos en esa época. Sin embargo, el primer caso registrado de una desaparición forzada como mecanismo de represión se dio en la ciudad de Barranquilla el 9 de septiembre de 1977. La víctima es la bacterióloga Omaira Montoya Henao de 30 años de edad, egresada de la Universidad de Antioquia, con tres meses de gestación y militante del Ejército de Liberación Nacional. El crimen se da en un operativo conjunto entre la II Brigada del Ejército Nacional y el Servicio de Inteligencia conocido como F2.

El hecho en el que desaparecen a Omaira Montoya ocurre en días previos al Paro Cívico Nacional, que ocurrió el 14 de septiembre de 1977 y cuyo su objetivo era realizar una gran

[8] Ana Lucrecia Molina Theissen. *La Desaparición Forzada en América Latina* (San José: IIDH, 1996) 65.
[9] Ludmila Da Silva Catela, *No habrá flores en la tumba del pasado* (La Plata: Ediciones Al Margen, 2014) 166.
[10] Frank Molano y Jymy Forero, "El caso del Colectivo 82. Una historia entre la memoria y el olvido, la rebelión y la represión", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 2. 47 (2020): 107.

movilización en las principales ciudades del país en contra de las políticas económicas del gobierno de Alfonso López Michelsen. En el *Libro Negro de la Represión*, se refieren al contexto del Paro Cívico comentando que "el gobierno prohíbe manifestaciones, censura la radio y militariza el país en víspera del Paro Cívico. Este se celebra el 14 de septiembre y es total en todo el país. Veinticuatro muertos, más de cien heridos y cinco mil detenidos. Dirigentes sindicales acusan al gobierno de la masacre del 14 de septiembre"[11].

A propósito del Paro Cívico, en el *Libro Negro de la Represión* documentan algunos de los hechos como despidos masivos, militarización de universidades y empresas, la detención masiva de 20 maestros en Pitalito, quienes se estaban manifestando por la derogación del Estatuto Docente, entre otros. En este libro también se mencionan casos de detención y la desaparición forzada de Omaira Montoya: "Consejo de Guerra a 10 personas acusadas de participar en el Paro Cívico. Detenidos 60 estudiantes de la Universidad de Antioquia; enfrentamientos entre profesores y estudiantes en Neiva. Militarizada. Detención arbitraria de nueve dirigentes del MOIR y de Mauricio Trujillo y Omaira Montoya Henao, integrantes del E.L.N. Omaira Montoya se encuentra Desaparecida"[12].

En este contexto, la represión estatal toma un rumbo hacia la agudización de su accionar y se encuentran con un marco político y legal en el que se apoyan. Se trata del Estatuto de Seguridad decretado en septiembre de 1978[13] en el gobierno de Julio César Turbay Ayala, que se ampara en el artículo 121 de la Constitución y tiene vigencia por casi todo el periodo de gestión de Turbay Ayala hasta junio de 1982.

El Estatuto de Seguridad acoge la lógica de la doctrina militar del enemigo interno, así la persecución sistemática de sindicalistas, líderes cívicos, estudiantes y campesinos es la regla bajo la idea de impedir la germinación de cualquier indicio de movimiento considerado subversivo, y dota a las fuerzas armadas de los medios legales para reprimir diferentes acciones de movilización y de atacar bajo la premisa de la presunta sospecha, a propósito del concepto de contrainsurgencia preventiva de Zelik. Este autor también comenta acerca de un posible cambio en la mentalidad de los soldados con la intención de que estos penetren de manera simultánea en las esferas políticas,

[11] Jorge Villegas Arango, *Libro Negro de la represión* (Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura 1980) 210.
[12] Villegas Arango; 213.
[13] Villegas Arango; 213.

policiales, sociológicas, económicas, además del ámbito militar y de inteligencia.[14] Acerca del estatuto de seguridad, Frank Molano y Jymy Forero proponen que "el Gobierno abrió espacio a la "ocupación militar del Estado", que permitió la aplicación del Estatuto de Seguridad, con detenciones y torturas a sindicalistas, estudiantes universitarios e intelectuales de izquierda, con la expectativa de que en medio de la multitud afectada caerían los subversivos."[15]

Así mismo, entre marzo y septiembre de 1982 en la ciudad de Bogotá y sus alrededores en el departamento de Cundinamarca, trece jóvenes fueron detenidos, torturados y desaparecidos por agentes de la mencionada F2 en coordinación con el grupo narcoparamiliar, dedicado a proteger a los capos del narcotráfico Muerte a Secuestradores conocido por sus siglas "MAS". Estas desapariciones se dan en el marco de una investigación que estos agentes adelantaban en el caso del secuestro y posterior asesinato de los hijos de un reconocido narcotraficante. Estos hechos son los primeros registros existentes que dan cuenta de un caso colectivo y sistemático de desaparición forzada en Colombia.

El caso de las desapariciones forzadas del Colectivo 82 marca un momento axial en las dinámicas represivas, contrainsurgentes y en las prácticas de violación de los Derechos Humanos en Colombia. Molano y Forero apuntan que: "Cuando agentes estatales con capacidad de decisión en las instituciones políticas y represivas decidieron poner el aparato de investigación policial al servicio del interés particular y a la venganza personal de un narcotraficante, estaban produciendo una ruptura histórica en las lógicas de la represión y abriendo camino a la legitimación del paramilitarismo, con el argumento de que ante los crímenes insurgentes todo era válido".[16]

Los familiares de estos jóvenes se agruparon como Colectivo 82 y realizaron el proceso de documentación de cada caso y de la experiencia de su búsqueda y tomando ejemplo de las Madres de Plaza de Mayo, son algunos de los que impulsan la creación la primera organización de familiares victimas de desaparición forzada en Colombia se trata de la Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos (ASFADDES). Para referirse al mito fundacional de esta organización, ellos apuntan que "…el 4 febrero de 1983, salieron por primera vez a la calle armadas y armados, con las fotos y los nombres de sus seres queridos escritos en pancartas, con el dolor ahogado en la

[14] Raúl Zelik, "La Guerra Asimétrica Una lectura crítica de la transformación de las doctrinas militares occidentales", *Estudios Políticos* 39 *(2011):* 175.
[15] Frank Molano y Jymy Forero, "El caso del Colectivo 82. Una historia entre la memoria y el olvido, la rebelión y la represión", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 2. 47 (2020): 91.
[16] Molano y Forero; 107.

garganta y sus voces exigiendo su aparición con vida, y el juicio y castigo a los culpables, apoyados por un grupo de estudiantes afectados y dolidos también por la ausencia de sus compañeros de aulas"[17].

El caso del Colectivo 82 se convierte en uno de los primeros referentes de organización alrededor de la búsqueda de desaparecidos en el Colombia, al igual que el caso de Luis Fernando Lalinde Lalinde, joven estudiante de sociología detenido, torturado, asesinado y posteriormente desaparecido el 4 de octubre de 1984 en la vereda Verdún del municipio de Jardín, Antioquia. Gracias a la denominada Operación Cirirí, como su madre Fabiola Lalinde, nombró su imparable búsqueda, logró el hallazgo de los restos óseos, la plena identificación de los mismos y a que a su hijo lo reconocieran como Luis Fernando y no como "alias Jacinto"[18]. También, con el caso de la desaparición de Luis Fernando Lalinde Lalinde, se obtuvo la primera sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en un caso de desaparición forzada en Colombia.

Así, mientras las práctica de violencia estatal en contra de sus opositores políticos y la sociedad en general se masifica y los casos de víctimas de desaparición forzada aumentan, germinan semillas de resistencia, nacen nuevos procesos organizativos de defensa de derechos humanos en el país quienes hasta la actualidad continúan ondeando su bandera de lucha y desde los inicios, como se evidenció con ASFADDES, una de sus principales acciones era la de documentar los crímenes de lesa humanidad de los que fueron víctimas. Gonzalo Sánchez propone que en "América Latina las primeras organizaciones de derechos humanos surgieron ligadas a la denuncia y la defensa de los derechos civiles y políticos de los militantes y sus familiares"[19].

Para referirnos a formas organizativas en Antioquia y en Medellín, a mediados de la década de 1980 existía ya un grupo de ASFADDES, y en la Universidad de Antioquia se estaban organizando Los Amigos de José, un grupo de estudiantes de diferentes pregrados amigos de José Mejía, estudiante de economía de dicha universidad quien fue desaparecido en la ciudad de Bogotá entre los días 8 y 10 de febrero de 1986. Así mismo, en la década de 1990 diferentes organizaciones de defensores de derechos humanos se unieron en el Colectivo de Derechos Humanos Semillas de

[17] ASFADDES https://asfaddes.org/historia/ tomado en noviembre del 2023.
[18] Seudónimo que funcionarios del Ejército Nacional pusieron a Luis Fernando Lalinde y posteriormente al cuerpo hallado en el lugar donde lo desaparecieron, asegurando que se trataba de un militante insurgente.
[19] Gonzalo Sánchez, "Reflexiones sobre genealogía políticas de la memoria en Colombia", *Análisis político* 31. 92 (2018): 98.

Libertad (CODEHSEL) e inician un fuerte proceso de movilización y denuncia, además de coordinar y cooperar con diferentes organizaciones a nivel nacional.

Esta colectividad de CODEHSEL es una de las organizaciones que acuden al llamado hecho a mediados de la década de 1990 por el padre Javier Giraldo, un padre jesuita que fue secretario del Tribunal Permanente de los Pueblos por América Latina, para crear lo que sería el proyecto Colombia Nunca Más (PCNM). También se vinculan otro tipo de organizaciones con despliegue nacional como ASFADDES, la Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos y el Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", y otras de corte religioso como las Comunidades Eclesiales de Base, la Comunidad de los Misioneros Claretianos de Colombia, entre otras.

El PCNM inicia en agosto de 1995 con la intención de proteger la memoria histórica de los hechos violentos más recientes en Colombia. Para ese momento delimitaba su principal objetivo y bandera: el de la lucha contra la impunidad frente a los crímenes de lesa humanidad en el país, al tiempo que proponían generar las condiciones que posibilitaran crear movimiento social alrededor de esta lucha. Este proyecto tiene como esencia un interés investigativo alrededor de los crímenes de lesa humanidad y su impunidad.

El primer ejercicio del PCNM, inspirado en el trabajo realizado por la Vicaría Social durante la dictadura militar de Augusto Pinochet en Chile, fue el de registrar la ocurrencia de cada crimen en una base de datos, es decir, realizar la inscripción de cada hecho. Oriana Bernasconi afirma que durante la dictadura chilena: "La documentación del terrorismo de estado permitió no solo la asistencia y defensa de las víctimas y sus familiares, sino que actúo y sigue actuando como un mecanismo de resistencia anti-dictatorial. Durante el régimen represor, este trabajo nutrió la defensa legal, la protección y el acompañamiento integral de los afectados, y guió la investigación sobre los mecanismos y prácticas represivas, permitiendo conocer el terrorismo de estado mientras operaba, y denunciarlo en Chile y el exterior"[20].

La actividad en los primeros años del PCNM, entre 1995 y 1998, se centró en dos temas principales: por un lado, la construcción del instrumento a usar para la recolección y almacenamiento de la información, las tecnologías para la resistencia, y la consolidación de la información existente; por otro lado, las discusiones políticas, teóricas, conceptuales y metodológicas alrededor del proyecto, además de las preocupaciones administrativas. Así, para llevar a cabo la consolidación de la información se usaron como fuentes primarias el *Libro Negro*

[20] Oriana Bernasconi, "Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia", *Cuadernos de Teoría Social* 4. 7. (2018): 70.

de la Represión, los informes del Comité Permanente de Derechos Humanos y los informes del Banco de Datos de Justicia y Paz. John Freddy Caicedo Álvarez apunta que en esos primeros años "se homologaron informes e instrumentos de investigación previa, complementada con seguimiento de prensa, logrando recopilar miles y miles de casos de posibles crímenes de lesa humanidad que se cometieron entre los años 1965 y 1998"[21].

Este proceso de homologación de la información tuvo como resultado un robusto listado de casos y un primer diseño de artefactos de registro alrededor del acto documental. Se registraba entonces el nombre de la persona víctima, el lugar y la fecha de la ocurrencia del hecho victimizante y el tipo de agresión. Esto, acudiendo a Bernasconi, se trató de un ejercicio de transposición. La autora se refiere a este término para denominar "las operaciones mediante las cuales los actos documentales son transferidos en el tiempo y en el espacio debido a su naturaleza material, trascendiendo así su momento y lugar de producción"[22].

La transposición de la información fue un primer acercamiento que dio luces para realizar un rediseño del proyecto a finales de 1997, y así apuntalar los objetivos del PCNM que son: dar consistencia y confiabilidad a la información recolectada por familiares de víctimas u organizaciones, contribuir al análisis global acerca de los crímenes de lesa humanidad en el país y acompañar, estimular y fortalecer a las organizaciones de víctimas. Este último objetivo tiene la finalidad de generar movimiento social y cobra relevancia teniendo en cuenta que en el proceso de documentación de los casos se privilegia el testimonio de los familiares de las víctimas, la información aportada por ellos y por sus organizaciones siendo esta, la memoria de las víctimas, su fuente primaria.

Este rediseño del proyecto amplió el sendero que debían recorrer las organizaciones que hacían parte del PCNM, así mismo el quehacer alrededor del acto documental avanza hacia los horizontes de las tecnologías políticas. A propósito de las tecnologías políticas, Oriana Bernasconi apunta que se trata de "los efectos duraderos de los artefactos de registro y denuncia de las violaciones a los derechos humanos […] la noción de tecnologías políticas comprende un arreglo socio-técnico complejo que incluye técnicas, artefactos y procedimientos relativos al ejercicio de

[21] John Freddy Caicedo Álvarez, "Investigación en Derechos Humanos y Movimiento Social. El Proyecto Colombia Nunca Más PCNM y el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE", *Universidad de los Andes* (2021): 6.
[22] Oriana Bernasconi, "Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia", *Cuadernos de Teoría Social* 4. 7. (2018): 79.

una racionalidad práctica en la que convergen –no sin fricciones– conocimientos específicos, propósitos organizacionales, usos y urgencias políticas[23].

Entre los años 2005 y 2006 quienes hacen parte del PCNM, impulsados por el objetivo propio de estimular y fortalecer a las organizaciones de víctimas, consolidan la idea de un movimiento social que se concreta en el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), una plataforma a nivel nacional que agrupa múltiples organizaciones de víctimas y de acompañantes, muchas de las que ya hacían parte del PCNM. "Es posible decir, entonces, que la propuesta de surgimiento del Movice implicó la continuidad y consolidación de un proceso anterior"[24], plantea el texto entregado por el Movice al Centro de Memoria Paz y Reconciliación.

Para el proceso de documentación de un caso de lesa humanidad, la base de datos PCNM hace uso de diferentes artefactos para el registro de la información, se pregunta por datos personales de la o las víctimas, como nombre, edad, lugar de la ocurrencia del hecho, no solo el municipio o el barrio, sino que indaga por el sector exacto. También la hora y fecha de inicio y terminación del hecho; esto porque en el caso de una masacre, por ejemplo, los perpetradores pueden pasar horas o incluso quedarse un par de días en el lugar, o en el caso de una desaparición forzada, la fecha inicial sería la determinada por sus familiares cuando tuvieron el último contacto con la víctima, y la fecha de finalización la determinaría su hallazgo.

Para recolectar esta información en el caso de desaparición forzada, se han diseñado e implementado diferentes fichas *antemortem* que se construyen con familiares de las personas víctimas del crimen. La primera fase del trabajo se realiza en campo y consta de un proceso de acercamiento y sensibilización con la población a través de talleres, grupos focales, entrevistas con víctimas y familiares, entre otras. La historiadora María Angélica Tamayo manifiesta que "en estos espacios se explicaban los conceptos básicos con los que trabajaba el PCNM (la memoria y su importancia, crimen de Estado, crimen de lesa humanidad, modelos de represión, impunidad, lucha contra la impunidad, entre otros)"[25]. Luego, a partir de conversaciones más íntimas, dibujos o prácticas artísticas se intenta activar las memorias personales, salvaguardando la integridad, la

[23] Bernasconi; 78.
[24] Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, "Contra la impunidad y el olvido". Debates de la memoria: aportes de las organizaciones de víctimas a una política púbica de memoria (Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2010) 44.
[25] María Angélica Tamayo Plazas, "Las fuentes de la memoria: usos de la historia y las ciencias sociales en el Proyecto Colombia Nunca Más", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 48.1 (2021): 220.

salud y las emociones de todas las personas implicadas, tanto familiares de las víctimas como del documentador.

En una segunda fase, para complementar la información aportada por las víctimas y las organizaciones, se realiza una recolección de fuentes escritas: prensa, boletines e investigaciones académicas que puedan dar contexto general de los hechos y ampliar la información. En otras palabras, el registro ingresado en la base de datos del PCNM cuenta con información ampliamente contrastada. Tamayo apunta que "los participantes del PCNM implementaron técnicas de la historia y las ciencias sociales. Recurrieron a múltiples fuentes de información, que comparan, contrastan y complementan, orientadas a una investigación concreta y utilizan métodos cualitativos de diversos tipos. Se proponen hacer observaciones etnográficas inspiradas en la investigación-acción participante, entrevistas de historia oral e historias de vida, talleres de educación popular"[26].

En este apartado se hizo referencia al asunto conceptual a propósito del crimen de la desaparición forzada y su implementación en América Latina bajo diferentes entornos, principalmente represivos. Así mismo, se mencionaron procesos de resistencia que han emprendido los familiares de las víctimas o quienes han sobrevivido a estos hechos, haciendo énfasis en la resistencia desde el acto documental con el caso de la base de datos del Proyecto Colombia Nunca Más. Ahora, para entrar en el caso que asiste a este escrito, se harán unos apuntes acerca de la Comuna 13 de Medellín a la luz del contexto general ya descrito.

[26] Tamayo Plazas; 220.

Preludio a Orión

El surgimiento del Movice entre 2005 y 2006 coincide con los años donde aumentaron significativamente el número de víctimas de diferentes crímenes. Tiene como antecedentes el estado de excepción decretado por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez en agosto del año 2002 —al que nos referiremos más adelante—, el proceso para la firma del Acuerdo de Santafé de Ralito en julio del 2003 y la creación de la ley 975 o Ley de Justicia y Paz, condiciones externas que sugerían la emergencia de un movimiento social de estas características. En el capítulo de *Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* se apunta que "En el periodo comprendido entre 1996 y 2008, la agudización de la guerra y la violencia contra la población civil y los territorios se extendió por el país, generando aproximadamente el 75 % de las víctimas del conflicto armado según registros oficiales".[27]

En estos años se da la expansión de grupos armados al margen de la ley por diferentes territorios de Colombia, la toma armada de municipios, desplazamientos forzados masivos y la masificación de las ejecuciones extrajudiciales, al igual que el de las desapariciones forzadas. A propósito de esto, el informe *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* plantea que: "Entre 1996 y 2005, la guerra alcanzó su máxima expresión, extensión y niveles de victimización. El conflicto armado se transformó en una disputa a sangre y fuego por las tierras, el territorio y el poder local. Se trata de un periodo en el que la relación de los actores armados con la población civil se transformó. En lugar de la persuasión, se instalaron la intimidación y la agresión, la muerte y el destierro".[28]

Aunado a las características contextuales mencionadas, en la década de 1990 se da un proceso de urbanización del conflicto. Las estructuras armadas al margen de la ley, en principio organizaciones insurgentes, llevan su interés a los centros urbanos. Luego llegarían proyectos armados contrainsurgentes, migrando así las acciones bélicas que generalmente se daban en la ruralidad colombiana a las grandes urbes, y siendo Medellín y la Comuna 13 en la zona centro occidental uno de los principales teatros de guerra urbana.

---

[27] Comisión de la Verdad, *Hallazgos y Recomendaciones: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición* (Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022): 45.
[28] Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* (Bogotá: Imprenta Nacional, 2013): 156.

Así, a finales de esta década, confluyen en la Comuna 13 un bloque de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC – EP) con presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN), y unas organizaciones independientes de estas estructuras armadas de carácter nacional, entre esas los Comandos Armados del Pueblo (CAP). De esta manera se desarrollaba la vida en la comuna hasta los primeros años del nuevo milenio, cuando en 2001 arriban las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quienes tenían intereses en controlar el territorio por su estratégica ubicación geográfica y para cumplir con su objetivo contrainsurgente.

El interés de estos grupos en controlar la Comuna 13 radica en dos focos principales. El primero, una histórica desatención estatal y fuertes procesos de organización comunitaria que fueron incentivo para desarrollar procesos de control social. El segundo, un interés de hacerse con el dominio de corredores de movilidad que beneficiaran sus economías ilegales. En el informe *Comuna 13, Memorias de un territorio en resistencia,* se propone que estas intenciones están en parte dirigidas a un acceso a rentas de diversa naturaleza y la prolongación de dinámicas propias del crimen organizado "como el narcotráfico (rutas y mercadeo local), el tráfico de armas, la explotación sexual, el loteo ilegal de predios, la extorsión al comercio, al transporte público y a todo tipo de actividad que implique el flujo de recursos en el ámbito local"[29].

Con ese panorama, en 2002 el Estado colombiano, apoyado en su brazo armado, empieza a intervenir la zona con operaciones militares como fueron Otoño, Contrafuego, Mariscal, Potestad, Antorcha, etc. Cada orden de operación tenía un objetivo diferente, pero coincidían en una intención general contrainsurgente. Sin embargo, uno de los factores más problemáticos es que la comunidad siempre quedaba en medio del fuego cruzado, pues las contiendas armadas se desarrollaban en perímetros urbanos densamente poblados. La Operación Mariscal, por ejemplo, dejó un saldo de nueve personas asesinadas, entre estos varios menores de edad, 37 heridos y 55 detenciones arbitrarias, "la ofensiva tenía como objetivo neutralizar el dominio ejercido en la zona por las milicias guerrilleras de las FARC, el ELN y los CAP […] comenzó aproximadamente a las 3:00 de la mañana y duró alrededor de 12 horas"[30].

[29] Centro de Fe y Culturas, Corporación Jurídica Libertad, Instituto Popular de Capacitación, *Comuna 13, Memorias de un territorio en resistencia* (Medellín: VID, 2021) 45.
[30] Centro de Fe y Culturas, Corporación Jurídica Libertad, Instituto Popular de Capacitación, *Comuna 13, Memorias de un territorio en resistencia* (Medellín: VID, 2021) 85

Este operativo inició en la madrugada del martes 21 de mayo del 2002 y tiene como una de las primeras acciones la interrupción del servicio de electricidad en la zona. En el informe acerca de Comuna 13 realizado por el PCNM se comenta que esta acción es "… algo que habían hecho los paramilitares antes en otra zona de la Comuna"[31]. Este operativo marcaría un antes y un después porque dejaría entrever el escalonamiento a maniobras de guerra que no eran comunes en zonas urbanas y que hasta el momento no se habían implementado en la Comuna 13, como el uso de helicópteros artillados, que además fue evidencia del acceso y control por parte de la fuerza pública de lugares otrora controlados por la insurgencia. La madre de una de las menores asesinadas en el marco de Mariscal narra para el PCNM que "Mariscal empezó a las cuatro de la mañana […] disparaban, eso fue miedoso, nosotros pensamos, no pues nos van es acabar a todos porque eso empezó como de por allá arriba hacia abajo. Eso empezó como por El Corazón de pa'bajo […]"[32].

En el periódico *El Colombiano* algunos pobladores de la comuna denuncian la violación al principio de proporcionalidad y de distinción que indica el Derecho Internacional Humanitario. En la nota del 22 de mayo la periodista Elizabeth Yarce escribe que los "líderes de la comunidad reclamaron por el hecho de que ingresaran tanquetas y helicópteros a los barrios Independencia I, II y III, Nuevos Conquistadores, El Seis y El Salado, donde no importó la presencia de la población civil para combatir"[33]. Así mismo, en esta nota se evidencia la capacidad de acción de la fuerza pública con diferentes medios en barrios altos de la comuna como las Independencias II y III, o sectores altos del barrio El Salado, como también se expresa en el informe del Proyecto Colombia Nunca Más, en el que se comenta que "las Fuerzas Armadas llevaron francotiradores pertrechados con ametralladoras M-60 que se apostaron en las partes altas"[34].

Los habitantes de diferentes barrios de la Comuna 13 se vieron en la necesidad de manifestarse frente al accionar de la fuerza pública, convirtiéndose en actores activos con capacidad de resistencia no armada, que "…durante la operación militar salieron a las calles con sábanas y prendas blancas para exigir el cese a las confrontaciones…"[35]. Sobre una sábana o una

[31] Jorge Eduardo Suárez, *Colombia Nunca Más, crímenes de lesa humanidad en la comuna trece* (Medellín: Corporación Jurídica Libertad, 2016) 99.
[32] Suárez; 99.
[33] Elizabeth Yarce, "Crisis humanitaria en las laderas de Medellín", *El Colombiano* (Medellín) 22 de mayo de 2002, página 2a.
[34] Jorge Eduardo Suárez, *Colombia Nunca Más, crímenes de lesa humanidad en la comuna trece* (Medellín: Corporación Jurídica Libertad, 2016) 99.
[35] María Alejandra Escobar Suárez, *Sistematización de experiencias de memoria del conflicto armado en la Comuna 13 de Medellín 1990 – 2022* (Medellín: Gobernación de Antioquia, 2022) 22.

cobija se acostaba a la persona herida de bala, que sangraba y expresaba su dolor. Cuatro personas levantaban la improvisada camilla y se iban caminando por las calles rodeados de otras que ondeaban trapos blancos mientras acompañaban el recorrido. Esta escena se repitió en diferentes sectores de la comuna mientras que, en balcones, patios, ventanas y terrazas, también se agitaban trapos blancos como símbolo histórico solicitando un cese al fuego.

Esta movilización espontánea se hizo principalmente para buscar atención médica para los heridos y para evacuarlos hasta la Unidad Intermedia de San Javier, el centro de salud más próximo y lugar que marcaba una frontera entre Comuna 13 y Medellín, ya que allí la Fuerza Pública montaba puesto de control donde se reseñaba a quienes entraban y salían de los barrios. Según el informe de *Comuna 13, Memorias de un territorio en resistencia*, durante la operación Mariscal "en medio de la confrontación, algunos habitantes auxiliaron a los heridos y los trasladaron a la Unidad Intermedia y al llegar fueron agredidos y retenidos al ser señalados como milicianos"[36].

En la misma nota de Elizabeth Yarce para El Colombiano, se cita una entrevista a María Girlesa Villegas Muñoz, Defensora Regional del Pueblo: "… El caso del señor Deiro Emilio Gómez, de 38 años, padre de una niña de cuatro años que fue herida en la cabeza y quien fue retenido por la Fuerza Pública cuando llagaba al centro de salud de San Javier"[37]. Algunos de estos hechos luego fueron documentados por el PCNM de la siguiente manera:

> John Wilmar Ayala, estudiante del Liceo La independencia, fue herido cuando auxiliaba a otro joven herido. Testigos aseguran que el disparo se hizo desde el sector de "Los Ranchos", donde estaba la policía y que desde allí mismo le disparaba a cualquiera que tratara de auxiliarlo. Felipe Tangarife resultó herido por esquirlas cuando trató de ayudarlo. Pasadas dos horas, algunas mujeres lograron acercarse al joven John Wilmar llevándolo hasta el centro de salud; pero al llegar la policía insultó y maltrató a su madre. La señora Marleny Suárez llegó hasta el centro de salud acompañando al herido y reclamó a los agentes por el irrespeto a las banderas blancas y pidió la presencia de organismos de derechos humanos. De inmediato fue golpeada e introducida a la tanqueta, en donde se le insultó, se le escupió y se le amenazó con entregarla a los paramilitares[38].

Después de este operativo, en la comuna 13 de Medellín se continuaron desarrollando operaciones militares con características similares. Incluso, el 29 de junio de 2002, casi un mes

[36] Centro de Fe y Culturas, Corporación Jurídica Libertad, Instituto Popular de Capacitación, *Comuna 13, Memorias de un territorio en resistencia* (Medellín: VID, 202185

[37] Elizabeth Yarce, "Crisis humanitaria en las laderas de Medellín", *El Colombiano* (Medellín) 22 de mayo de 2002, página 2a.

[38] Jorge Eduardo Suárez, *Colombia Nunca Más, crímenes de lesa humanidad en la comuna trece* (Medellín: Corporación Jurídica Libertad, 2016) 101

después de Mariscal, se desarrolla un operativo paramilitar denominado El Sábado Negro. Días antes en las paredes de la parte alta de El Salado, límite entre la zona urbana (barrio El Corazón) y la zona rural (corregimiento San Cristóbal) apareció una pinta en la que se leía "habrá un sábado negro", aludiendo de manera directa al acto de resistencia con los trapos.

En la noche de ese día, siendo aproximadamente las diez de la noche, inicia un enfrentamiento de los paramilitares del Bloque Cacique Nutibara (BCN) en contra de las FARC-EP y los CAP. Los actores armados cortan el suministro de energía, "Momentos después de iniciada la confrontación fue cortada la energía, dejando las viviendas, las escaleras y caminos a oscuras. También fueron cortadas las líneas telefónicas y roto el tubo proveedor del agua"[39]. Pasada la medianoche, el sector conocido como El Morro, se encontraba en llamas. Los paramilitares habían prendido fuego a un asentamiento de casas levantadas con plásticos, maderas y tejas de zinc, donde habitaban principalmente personas provenientes de la subregión del Urabá y a quienes estos agentes señalaban de pertenecer a grupos insurgentes mientras gritaban: "salgan con las banderitas blancas para encenderlos a todos"[40]. El Sábado Negro deja como saldo una persona asesinada, 700 víctimas de desplazamiento forzado, y cerca de 450 personas que encontraron refugio en el Liceo La Independencia, ubicado en la parte baja del barrio El Salado.[41]

La Operación Mariscal y el Sábado Negro, junto con la Operación Orión hacen parte de esas memorias medianamente fuertes de la ciudad[42]. El primero fue en buena medida documentado por la prensa, registrado por las cámaras de Jesús Abad, Henry Agudelo y Albeiro Lopera. El segundo se efectuó en la oscuridad de la noche y sin estar bajo el ojo de ningún fotógrafo. Sin embargo, el contrapunteo más que oposición marca continuidad, pues ambos fueron realizados en el mismo territorio con un mes de diferencia: los paramilitares accionaron el lugar donde hubo presencia de tanquetas, helicópteros y agentes de la fuerza pública armados con ametralladoras M-60.

Este paralelismo llama la atención si se retoma la investigación realizada por Frank Molano y Jymy Forero acerca del caso Colectivo 82. Ellos proponen una "ruptura histórica en las lógicas

[39] Grupo de Memoria Histórica; 26.
[40] Grupo de Memoria Histórica, *La Huella Invisible de la Guerra* (Bogotá: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2011)26.
[41] Grupo de Memoria Histórica; 33.
[42] Enzo Traverso propone la existencia de memorias fuertes y memorias débiles, las primeras, en ocasiones, respaldadas por grandes organizaciones o instituciones estatales y las segundas siendo ocultadas o subterráneas. En este sentido, las memorias a propósito de estos operativos militares han sido divulgadas por instituciones como acciones necesarias frente al contexto de guerra y así se ha fortalecido desde un punto de vista parcializado y negacionista.

de la represión" cuando hay evidencia del trabajo coordinado entre agentes estatales y para estatales que legitima el paramilitarismo. En 2002, veinte años después del caso del Colectivo 82, se consolida el proyecto paramilitar en Medellín, al tiempo que se está *ad portas* de un nuevo caso colectivo de desapariciones forzadas después de ocurrida la Operación Orión, asunto que se abordará a continuación.

Documentar la ausencia

Después de la Operación Orión, ocurrida el 16 de octubre de 2002, aumentaron de manera significativa los registros de desaparición forzada en la Comuna 13. Con el cambio de control armado y social, las víctimas de desaparición fueron personas señaladas por su posible pertenencia a grupos insurgentes. Los perpetradores del hecho, paramilitares y agentes estatales, perfilaban a la víctima para tener información precisa sobre su vida y rutina. Actuaban vestidos de civil e iban en vehículos particulares en los que llevaban a las víctimas a la parte alta del barrio El Salado, lugar también conocido como La Escombrera. Desde entonces, no había rastro de la persona.

Antes del operativo, por el contrario, los actores armados que ejecutaba las desapariciones eran el ELN y FARC-EP. En su mayoría, las víctimas eran menores de edad convencidos por algún vecino —miembro de estas estructuras insurgentes— para que se sumaran a la causa revolucionaria. Vemos entonces cómo ocurre en principio un primer crimen antes del de desaparición: el de reclutamiento infantil. Luego de que los menores abandonaban sus hogares, sus familiares todavía tuvieron noticias sobre ellos durante algún tiempo.

Para efectos de esta investigación nos detendremos en varios casos, tanto antes como después de la Operación Orión, que fueron documentados por la base de datos del PCNM, para observar los posibles cambios en la sistematicidad, continuidad y dinámicas de la desaparición forzada en la Comuna 13.

El 24 octubre del año 2001 Natalia Andrea Cartagena, de 15 años de edad, fue víctima de reclutamiento por parte de ELN. Aunque los familiares luego tuvieron información acerca de la suerte y paradero de Natalia, en la base de datos del PCNM la fecha con la cual quedó registrada su desaparición fue el mismo día en que fue reclutada. Se describe lo ocurrido de la siguiente manera: "… el día de los hechos se le vio conversando con dos hombres, y luego se fue con ellos, el hecho fue como a medio día. Posteriormente al ver que no regresaba, la madre emprendió su

búsqueda, fue a diferentes lugares, entre ellos la Fiscalía"[43]. Además, se comenta que a unos días de iniciar ese proceso de búsqueda la madre, Arnobia Gutiérrez, fue notificada por un vecino guerrillero llamado Giovanny —quien presuntamente es el responsable individual del reclutamiento— de que su hija se había ido para la guerrilla. Además, la amenazó diciéndole que "si la buscaba más la matarían [a Arnobia]"[44]. Esto supuso una limitación de los alcances en la búsqueda que la madre estaba emprendiendo.

Según se informa en los registros de PCNM, el mismo día en que Natalia es víctima de reclutamiento, en la Comuna 13 más de veinte menores también fueron reclutados. Arnobia narra que un joven le llevaba información acerca de su hija y le decía: "es que a ella solamente no se la llevaron, ese día que se la llevaron a ella, recogieron 25 muchachitos y se los llevaron todos en una camioneta del [barrio] 20 de Julio, en ese entonces se llevaron al niño de Diana también, ese mismo día, al monito…". Se refiere a Cristian Esteban Garzón, de 12 años de edad, quien se dedicaba a ayudar en talleres de mecánica. Le decían "el monito" y era vecino de Natalia, allá en la parte alta del barrio Nuevos Conquistadores, en límites con el barrio El Corazón.

Acerca del caso de Cristian, su madre Diana comenta que el día de los hechos llegaron hasta su vivienda aproximadamente siete personas encapuchadas y armadas diciendo: "préstenos al mono un momentico que ya se lo traemos cucha, es para que nos dé una información y ya"[45]. Diana intervino para evitar que a Cristian se lo llevaran de allí, porque pensaba que esos hombres lo iban a asesinar. Entonces se fue detrás de ellos. Comenta para el PCNM que "a mí casi me matan, de milagro no me mataron, no me mataron. Intentaron dos veces; y él apenas gritaba - no me vayan a matar a mi mamá que ella se va a devolver - y yo no me devolví. Apenas ellos arrancaban con él, yo también. Y [me decían] - esta cucha se va a hacer matar- y yo: ah, pues mejor, me voy a descansar, me voy con él".[46]

Se presume que Cristian fue reclutado por FARC-EP. Sin embargo, en la base de datos se asevera que el autor del hecho es el mismo Giovanny. Esto genera una confusión en tanto que en

[43] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Natalia Andrea Cartagena*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/
[44] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Natalia Andrea Cartagena*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/
[45] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Cristian Esteban Garzón*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/
[46] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Cristian Esteban Garzón*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

el registro de Natalia se afirma que el guerrillero era del ELN. Ahora, volviendo al caso de la menor, a sus familiares les habían prometido la entrega de una carta que ella les había enviado. "Ese día nos habían dicho que iban a mandar unas cartas de allá de Alejandría, dijeron otros milicianos que vivían allá [en la Comuna 13]…"[47], continúa Arnobia. Esto fue el miércoles 10 de abril de 2002. Ese día Francisco Cartagena, padre de Natalia, sumido en las ansias por la llegada del escrito de su hija, le comenta a Arnobia que desayunaría y saldría a esperar a un muchacho que traería la carta. Arnobia comenta que su esposo "se empetacó bien y salió y se fue con una pantaloneta para el camino y con un saquito puesto, con un radiesito escuchando música, yo le dije no te vas a ir con ese radio para el camino que mirá esto como está…", refiriéndose al contexto bélico que ya empezaba a agudizarse en la zona.

Ese miércoles Francisco fue asesinado en el camino. A su casa no llegó la carta donde esperaban tener información de cómo estaba o dónde tenían a su hija. En su lugar, aparecieron los vecinos que le gritaban a Arnobia "que corriera que habían tumbado a Francisco, y yo decía: pero como así que lo tumbaron que pasó, ¡que lo mataron! ¡lo mataron! y yo: ¿pero los dos tiros que dieron fue para él? Sí, le dieron 2 tiros, le dispararon porque lo vieron con ese radio en el camino…"[48].

Quienes sí pudieron tener comunicación mediante cartas fueron los familiares de Rodrigo Alberto Tejada Londoño, un adolescente de 13 años, estudiante del Liceo la Independencia en el barrio El Salado, y habitante de la zona alta de las laderas de la Comuna 13. Los familiares de Rodrigo contaron que él les había dicho que, si las AUC llegaban al barrio, su vida correría peligro. Rodrigo también había comentado a su madre acerca de un campamento, sin especificar de qué se trataba, en el que estaría por un mes. Ella narra para el PCNM que "yo le empaqué una maleta con ropa, y cuando llegué de trabajar encontré toda la ropa sobre la cama, es decir que solo se llevó la cobija y la ropa que llevaba puesta…"[49].

Este hecho ocurrió cuatro meses antes del que involucra a Natalia y a Cristian. Rodrigo salió de su casa el 14 de junio del año 2001, pero se siguió comunicando con su madre por medio

[47] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Natalia Andrea Cartagena*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/
[48] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Natalia Andrea Cartagena*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/
[49] Proyecto Colombia Nunca Más, *"caso Rodrigo Tejada*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

de cartas donde le cuenta acerca de la lucha que ha emprendido. En el registro encontrado en la base de datos del PCNM se escribe que "el joven logró comunicarse en repetidas ocasiones con su madre, incluso llegó a enviarle una carta donde comenta estar luchando por mucha gente"[50].

Llama la atención que estos casos inician en la Comuna 13 pero continúan o finalizan en otros lugares del departamento de Antioquia, en contextos diferentes a los descritos en otros apartados de este escrito, pero que igual responden a las lógicas y dinámicas del conflicto sociopolítico en Colombia. Es importante anotar que en los casos que hemos comentado hasta el momento estamos frente a dos formas de victimización: 1. el reclutamiento infantil que antecede y posibilita 2. la desaparición. Dada la escalada del conflicto en la Comuna 13, para sus familiares fue imposible realizar acciones de búsqueda inmediata, pues sus vidas estaban amenazadas.

El contexto del país se transforma luego de que el 11 de agosto de 2002 en Bogotá se expide el decreto 1837, en el que se declara estado de conmoción interior por un periodo de noventa días. Este estado de excepción fue prorrogado el 5 de febrero del 2003 mediante el decreto 245. El sociólogo Gerard Martin propone que este decreto se da en medio de una crisis de seguridad que surge alrededor de la posesión del nuevo presidente de Colombia realizada el 7 de agosto, y comenta que "Uribe hábilmente aprovechó el desorden, para cinco días después de posesión, declarar la inmediata Conmoción Interior para tener mayor autonomía en el control de las acciones del ejército…"[51].

El 16 de octubre de 2002 arribaron a la comuna cerca de tres mil hombres del Ejército de siete batallones, Policía, DAS, comandos élite y Fuerza Aérea para iniciar con la Operación Orión, que fue puesta en marcha por los generales Mario Montoya y Leonardo Gallego. "El operativo se centró en los barrios Belencito, El Corazón, 20 de Julio, El Salado, Las Independencias, y Nuevos Conquistadores. El conjunto de fuerzas que participaban en la Operación Orión se enfrentó con las milicias de las FARC, el ELN y los Comandos Armados del Pueblo"[52]. En 2015, en la sentencia que surge del proceso de Justicia y Paz en el Caso del Bloque Cacique Nutibara, el magistrado Rubén Darío Pinilla, señaló que la Operación Orión se realizó de manera coordinada entre este

[50] Proyecto Colombia Nunca Más, *"caso Rodrigo Tejada*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

[51] Gerald Martin, *Medellín tragedia y resurrección Mafias, ciudad y Estado 1975 – 2013* (Medellín: La Carreta, 2014) 452.

[52] Jorge Eduardo Suárez, *Colombia Nunca Más, crímenes de lesa humanidad en la comuna trece* (Medellín: Corporación Jurídica Libertad, 2016) 113.

grupo paramilitar, bajo el mando de Diego Fernando Murillo Bejarano, y las instituciones estatales ya mencionadas con sus respectivos generales.

> La Operación Orión es otra clara muestra de este entramado de relaciones, pues constituyó una operación concertada entre el Ejército Nacional al mando del General Mario Montoya Uribe, la Policía Nacional al mando del General Leonardo Gallego Castrillón y el Bloque Cacique Nutibara, al mando de Diego Fernando Murillo Bejarano. Así se desprende de la versión de Luis Adrián Palacio Londoño, alias Diomedes y el propio Diego Fernando Murillo, quien admitió que la operación fue concertada con la Fuerza Pública porque era la única zona de la ciudad de Medellín que el Bloque Cacique Nutibara no había podido capturar, dominar y controlar.[53]

Frente a las acciones realizadas en el marco de la Operación Orión, la población civil no solo estuvo en medio del fuego cruzado, sino que también sufrió de detenciones arbitrarias, allanamientos, desplazamientos forzados y asesinatos. El investigador Jorge Suárez comenta que "después de las operaciones militares, la narrativa oficial presentó la intervención bélica en la Comuna 13 como una apuesta por la legalidad, convirtiendo la zona en un exitoso 'laboratorio de paz'. Esa versión no se compadece con las agresiones que ha documentado desde 1998 el Proyecto Colombia Nunca Más"[54] Sin embargo, como explica la historiadora Adriana González "el despliegue militar de la Operación Orión, especialmente, y su impacto en la ciudad, fue valorado como una victoria para el Ejército y para los gobiernos nacional y municipal de Medellín. Sin embargo, estos sucesos no implicaron el fin del conflicto armado ni la disminución del poder ejercido por actores ilegales en la comuna; continuaron las prácticas de violaciones de los derechos humanos de la población civil, entre los cuales se subrayan las detenciones arbitrarias, asesinatos, desplazamientos forzados y desapariciones forzadas"[55]. Además, con la puesta en marcha del proyecto Orión y el arribo del Bloque Cacique Nutibara, se da un cambio en las estructuras que ejercían el control social en el territorio.

Para principios de 2002, cuando inician las maniobras militares y se da la escalada bélica, se presentan unos cuantos casos de desaparición en la Comuna 13. En algunos de estos no se especifica quién o quiénes son los autores de los hechos, como en la desaparición de Jonny

---

[53] Tribunal Superior del Distrito Sala de Conocimiento de Justicia y Paz Medellín, *Sentencia Bloque Cacique Nutibara*, 25 de septiembre de 2015, página 116.

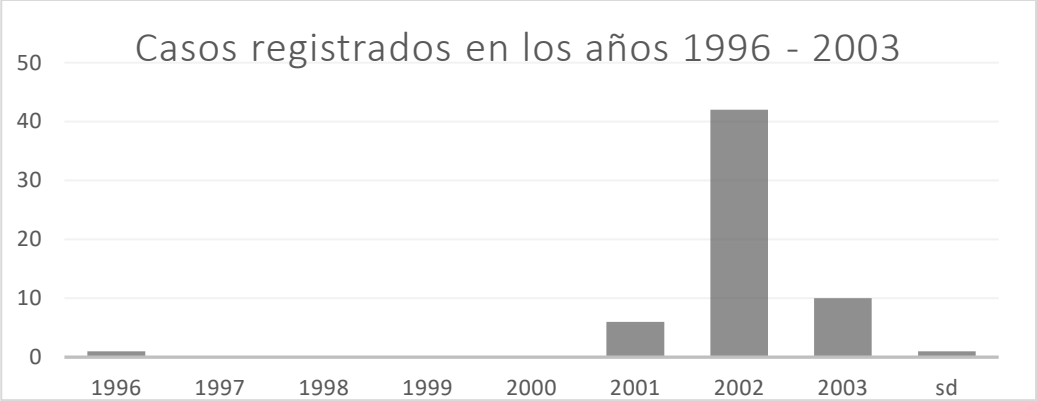
[54] Jorge Eduardo Suárez, *Colombia Nunca Más, crímenes de lesa humanidad en la comuna trece* (Medellín: Corporación Jurídica Libertad, 2016)11.

[55] Adriana González Gil, "Desaparición forzada, acción colectiva y actores emergentes: el caso de La Escombrera, Comuna 13 Medellín, Colombia", Historia y grafía 52 (2019): 33.

Alejandro Jiménez, ocurrida el 16 de septiembre. Otros, como la desaparición forzada de Luis Ernesto Giraldo Alzate, ocurrida el 30 de septiembre en La Loma, sí especifica que fue perpetrada por agentes paramilitares. Pero es justo después de la Operación Orión cuando la implementación de este crimen se incrementa, se agudiza y muestra patrones sistemáticos.

En la base de datos del Proyecto Colombia Nunca Más se registraron 60 desapariciones entre los años 1996 – 2003[56], como se evidencia en los siguientes gráficos. Estos registros presentan un incremento para 2002, teniendo un pico entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de ese año, y siendo el mes de noviembre donde más registros de casos de desapariciones forzadas se evidencian. Es de resaltar, además, que se dan en unos días en específicos a finales del mes, como profundizaremos más adelante.

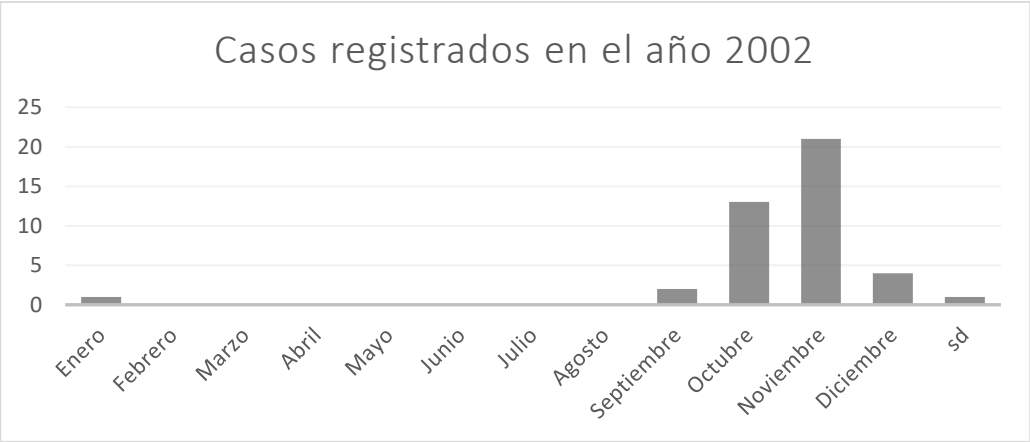
Figura 1. Desapariciones registradas entre 1996 – 2003



Fuente: datos del PCNM.

[56] En ningún momento esta cifra representa el total de casos de desaparición forzada ocurridas en esta zona de Medellín, estos 60 casos hablan del trabajo realizado por los y las familiares en compañía de las organizaciones para registrar los hechos en el PCNM; se sabe del subregistro incluso en bases de datos de instituciones oficiales, pues la naturaleza misma del crimen se vale de esto para perpetuar la impunidad. Frente al universo de víctimas, la Jurisdicción Especial para la Paz ha determinado que entre 1978 y 2016 hay más de 450 personas dadas por desaparecidas.

Figura 2. Desapariciones registradas en 2002



Fuente: datos del PCNM.

Justo en el marco del desarrollo de la Operación Orión, el 16 de octubre del 2002, Edwin Antonio Salazar Granada fue detenido por el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía. Posteriormente, fue víctima de desaparición forzada. Acerca de Edwin no se consigue mayor información en el PCNM, únicamente se comenta que el día de los hechos fue detenido de manera arbitraria por los agentes del CTI y que "varios vecinos del sector dicen haberlo visto después de la detención amarrado y sentado una cuadra más abajo de su casa en la calle 39, pero después no saben qué paso con él"[57]. Así mismo, tres días después de iniciada la operación, el 19 de octubre, el militante de FARC-EP Jhon Freddy Sánchez Castrillón fue víctima de desaparición forzada. En este caso los autores son agentes del CTI y del Ejército Nacional.

El alias de Jhon Freddy en las filas de FARC-EP era el de "Esneider Quintana Sánchez". En el PCNM se comenta que fue desaparecido en el barrio 20 de Julio y, como mecanismo de impunidad, se comenta que la Procuraduría alegaba que no se trataba de una desaparición forzada, sino que Jhon Freddy se había fugado de la cárcel Bellavista. Frente a esto, en la base de datos se registra que "la madre de Jhon desmiente lo dicho por Procuraduría, ya que su hijo después de los hechos no ha vuelto a comunicarse"[58].

En otra descripción del mismo hecho, se cuenta que en este caso también fueron víctimas de desaparición los jóvenes Danny Ferney Quiroz Benítez y Blanca Lilia Ruíz Marín. Se cuenta

[57] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Operación Orión*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

[58] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Operación Orión*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

que Blanca Lilia y Jhon Freddy eran pareja. También que hasta el barrio El Salado llegaron los agentes del Ejército Nacional acompañados del CTI con el fin de realizar una serie de allanamientos.

Para el caso de Danny Ferney, se explica que estaba en su casa y fue sacado por dos hombres y una mujer del CTI. Él vestía únicamente una pantaloneta. Los agentes le obligaron a ponerse una camiseta y calzado. Cuando salieron de la vivienda, lo dirigieron hasta donde se encontraba un vehículo tipo tanqueta, "… donde un encapuchado llegó y lo señaló como miliciano. Posteriormente lo hicieron tender en el piso y se le paraban en las manos, lo subieron a la tanqueta y dentro de ella lo golpearon"[59].

Luego de que Danny Ferney recibiera la golpiza, lo sacaron del carro y los agentes procedieron a grabarlo en video. Durante Orión y hasta bien entrado el 2003, era frecuente ver en la calle a un escuadrón o pelotón con uno de sus militares con un arma visiblemente más grande que las del resto y usando dos cananas cruzadas en su torso, y a otro con videocámara en mano que usaba para grabar a las personas que iban deteniendo en el camino.

En este punto nos encontramos con una particularidad de la base de datos, pues para este caso hay dos registros con diferente información sobre el lugar, el recorrido, los vehículos y los agentes que estuvieron implicados en la desaparición de Danny, Blanca y Jhon. Sin embargo, se conoció que "un menor de edad que también fue retenido en la Operación Orión, denunció que los tres detenidos desaparecidos se encontraban el mismo sábado 19, heridos y golpeados en las instalaciones de la Brigada 4 del Ejército Nacional"[60].

Con la narración de estos hechos se evidencia que las instituciones de la Fuerza Pública tuvieron acceso pleno al territorio e incluso interrumpieron en las viviendas de los pobladores. Además, lo descrito en los registros de la base de datos del PCNM coincide con una fotografía de Albeiro Lopera realizada en la terminal de buses del barrio El Salado, donde se observan jóvenes detenidos al lado de tanquetas y vigilados por persona encapuchada, y también con la fotografía de Jesús Abad Colorado donde un militar está grabando un video de un hombre en algún callejón de los barrios altos de la Comuna 13.

---

[59] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Operación Orión*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

[60] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Operación Orión*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

En lo restante del mes de octubre y buena parte del mes de noviembre, se continuaron presentando casos de desapariciones forzadas. A finales de octubre, ocurren los hechos en que resultaron víctimas Carol Vanessa Restrepo, Cristian Castrillón y Jesús Hernando Balvín. Los registros del PCNM apuntan a que los autores fueron paramilitares del BCN. Según las conclusiones a las que llegó el Tribunal de Justicia y Paz, "al dominio del Bloque Cacique Nutibara le siguieron las expulsiones, los desplazamientos y las desapariciones forzadas a partir de fines de 2.002 y durante todo el 2.003. Éstas se hacían con listas previamente conformadas por los paramilitares de dicho bloque y de manera selectiva"[61].

El testimonio del exparamilitar Carlos E. Estrada ante el Tribunal de Justicia y Paz habla acerca de las decisiones y acciones tomadas por el BCN luego de realizada la Operación Orión. Este comenta que "… la orden que les había sido impartida por los altos mandos del Bloque Cacique Nutibara, era la de erradicar las milicias de las FARC y los Comandos Armados del Pueblo, para lo cual se enfrentaban a 'sangre y fuego' además de que también operaban sacando a los ocupantes de las residencias del sector, 'los amarraban y los ajusticiaban', procediendo luego a enterrarlos en fosas comunes"[62].

Entre los días del 27 de noviembre y el primero de diciembre de 2002, se registra el mayor número de desapariciones forzadas en la comuna. Fueron cinco días en los que diariamente hubo desapariciones. En el PCNM se tiene registro de 18 casos entre esos días. El registro anterior data del 12 de noviembre y el posterior del 18 de noviembre. ¿Se trataba de una arremetida paramilitar después de Orión, como se dio el Sábado Negro después de Mariscal?

Nos podemos aventurar a proponer que se trata de una continuación de la operación teniendo en cuenta la existencia de un plan encargado a los paramilitares con un objetivo claro: sostener la idea de pacificación en la Comuna 13. Con ellos se implementa la desaparición forzada de personas para no tener registro de bajas en la zona. Respecto a esto, en la sentencia que profiere la sala de Justicia y Paz a los integrantes del Bloque Cacique Nutibara sostiene que: "La Sala tiene evidencia de que la desaparición forzada de personas fue un medio utilizado para no aumentar los índices de homicidio de la ciudad, como una forma de 'colaboración' con la Fuerza Pública, y

[61] Tribunal Superior del Distrito Sala de Conocimiento de Justicia y Paz Medellín, Sentencia Bloque Cacique Nutibara, 25 de septiembre de 2015, página 117.

[62] Tribunal Superior de Medellín, Sala de decisión penal, *Sentencia Diego Fernando Murillo Bejarano.* Medellín 25 de marzo 2008, página 3.

especialmente la Policía, porque los desaparecidos no contaban y los cadáveres sí. Y para ese efecto se desmembraban los cadáveres sin respeto por el cuerpo humano"[63].

Con el ánimo de reflejar lo propuesto, nos referiremos a algunos casos de desaparición forzada ocurridos en los últimos días del mes noviembre que fueron documentados registrados en la base de datos del PCNM:

El 27 de noviembre, Jarbin Arley Guzmán Figueroa partió del barrio Blanquizal con rumbo a la plaza Minorista, donde quedaba su lugar de trabajo. El bus de servicio público donde se movilizaba fue detenido por el BCN en el semáforo del centro comercial Mediterráneo (avenida 80 con calle 56). El registro en la base de datos no refiere más información acerca de este caso, solo que este día fue desaparecido.

El 28 de noviembre, Carlos Mario Pérez fue detenido por paramilitares del Boque Cacique Nutibara cuando salía de su casa y se montaba a su carro. Fue abordado por un paramilitar armado que se subió de manera intempestiva al vehículo. Media cuadra después, un segundo paramilitar también lo aborda, y desde ese momento se desconoce la suerte de Carlos.

El 29 de noviembre es desaparecido Francisco Javier Correa Sánchez, un celador de 49 años que vivía en el barrio Belencito. Ese día llegaron hasta su casa agentes del BCN. La allanan, destruyen su mobiliario y en la fachada pintan la sigla "AUC". Luego Francisco fue dirigido a un paradero desconocido. Según el registro del PCNM, el hombre había sido "… señalado de guardar armas a los milicianos de la guerrilla y les daba tinto.."[64]. Sus familiares señalaron a La Costeña y El Ratón como los paramilitares que ejercían dominio en la zona y que pudieron haber sido los presuntos responsables.

De estos tres casos existe muy poca información en la base de datos. Los autores de los hechos se mencionan de manera genérica, la descripción al momento de la desaparición se percibe sucinta, y esto se entiende en tanto que la desaparición forzada se vale de cualquier mecanismo para evitar que los familiares tengan acceso a los detalles acerca de los hechos para asegurar la impunidad frente al mismo. Un registro que sí ofrece suficiente información es el de Juan Carlos Cano Giraldo, de 19 años de edad, pero es por una particularidad excepcional: él mismo pudo denunciar lo ocurrido.

[63] Tribunal Superior del Distrito Sala de Conocimiento de Justicia y Paz Medellín, 139.

[64] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Operación Orión*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

El 30 de noviembre, Juan Carlos fue detenido por agentes del CTI y por paramilitares del BCN en el sector de Las Independencias. Los hombres lo montan en un taxi Mazda 323 y lo llevan hasta La Loma. Días antes, el 12 de noviembre, Juan Carlos había sido detenido por dos de esas personas a quienes él identificó como paramilitares del BCN. Eran dos jóvenes que vestían de civil, tenían armas de corto alcance. Le habían solicitado sus documentos para revisarlos con la promesa de regresarlos luego, cosa que no ocurrió. Pasadas las ocho de la noche del 30 de noviembre, cuando Juan Carlos es llevado al taxi, recuerda que uno de los hombres "…tenía un chaleco del CTI y los otros tres brazaletes de las AUC, todos portaban armas largas"[65].

En el registro del PCNM se comenta que cuando estaban cerca de la terminal de transportes de La Loma, "uno de los identificados con brazalete de AUC, le dijo al otro, hermano cuando mi cabo me dijo que me quitara el uniforme y me metiera de civil, creí que iba a ser inteligencia, nunca pensé que venía para donde ustedes, el otro se rio."[66] Al llegar a la terminal Juan Carlos, se encontró junto con otras personas en su misma situación, y vio a cinco hombres más con el brazalete de las AUC y una más con el chaleco del CTI. Los detenidos, que fueron torturados desde el primer momento, fueron obligados a abordar una camioneta Hilux de color azul oscuro.

Se comenta que en el camino se encontraron una patrulla, pero los policías no tomaron acción cuando vieron en la parte trasera de la camioneta a hombres con brazaletes de las AUC y del CTI portando armas de largo alcance. Estando en la zona boscosa y más alta de La Loma, las personas detenidas descendieron del vehículo. Los acusaron de ser colaboradores de las milicias que operaban en la comuna, y les mostraron unas fosas ya cavadas diciéndoles que ahí estaban sus amigos (haciendo referencia a otras personas desaparecidas e inhumadas en el sitio que habían sido señaladas de ser guerrilleros). Uno de los detenidos intentó huir, pero inmediatamente fue asesinado. Acto seguido le dispararon a Juan Carlos y a otra persona que cayó inmediatamente muerta. Con una herida en el cuello, pero vivo, Juan Carlos forcejeó con los captores y comenzó a huir montaña abajo. Le dispararon en diferentes partes de su cuerpo, pero él logró salir a la carretera y un taxista lo socorrió llevándolo a un centro médico.

---

[65] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Operación Orión*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

[66] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Operación Orión*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

Juan Carlos Cano sobrevivió a la desaparición forzada. Rápidamente denunció el hecho y realizó un croquis explicando el lugar exacto de las fosas. Comentó haber reconocido alguna de las personas que fueron detenidas con él, entre esos a Arles Edison Guzmán.

Arles Edisson Guzmán administraba un local comercial en el barrio 20 de Julio de la Comuna 13. Tenía 29 años al momento de su desaparición y a pesar de que Juan Carlos Cano les entregó información a sus familiares sobre su paradero continuó desaparecido, por lo que emprendieron un proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La corte falló en contra del Estado colombiano: "el Estado ha aceptado el marco fáctico del caso indicado por la Comisión en el Informe de Fondo, relacionado con la desaparición forzada de Arles Edisson Guzmán Medina cometida por los miembros del Bloque Cacique Nutibara, en un contexto de colaboración entre agentes estatales y grupos paramilitares"[67].

Algunos de los casos ya referidos en este artículo como los de Arles Edisson Guzmán Medina, Danny Ferney Quiroz Benítez, Blanca Lilia Ruiz Marín y Jhon Fredy Sánchez Castrillón, hacen parte la sentencia que realizó el Juzgado Segundo Penal del Circuito especializado de Medellín que condenó al exparamilitar Jorge Enrique Aguilar Rodríguez, alias "Aguilar", por los delitos de homicidio, desaparición, reclutamiento a menores y concierto para delinquir. En la sentencia condenatoria también hacen referencia a otros casos ocurridos en el rango establecido (27 de noviembre y primero de diciembre): Carlos Emilio Torres Holguín, desaparecido el 29 de noviembre; Edgar López Célis, desaparecido el 30 de noviembre; y Bernardo Aníbal Cañas Ossa, desaparecido el primero de diciembre.

A finales de julio de 2003, la prensa documentó un hallazgo de cuerpos inhumados en zona rural de La Loma. Aún no se habla en términos de desaparecidos o desaparición forzada. Los muertos se los atribuyen al Bloque Cacique Nutibara y comentan otros hallazgos en Santa Bárbara, Guarne y otros sectores de Medellín.

Además, se dice que la comunidad ya había denunciado que los paramilitares estaban inhumando personas en la zona desde marzo de ese mismo año. Así lo escribe Carlos Olimpo Restrepo para *El Colombiano*: "… habitantes de la comuna 13 denunciaron a EL COLOMBIANO que 'en la manga de La Loma entierran la gente y después le echan cemento… traen la gente, la

[67] Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Guzmán Medina y otros VS Colombia*. Sentencia de 23 de agosto de 2023, página 8.

torturan y después la tiran al botadero que queda en la Vía al Mar, en las veredas de San Cristóbal'"[68]. En otro artículo publicado días después por el mismo periódico, se adjuntan un listado con los nombres de algunas de las víctimas de desaparición forzada, pero solo se incluye el nombre, la fecha y el lugar; es decir, información mínima referente al hecho.

Sin embargo, algunas familiares de estas personas víctimas de desaparición forzada en la Comuna 13 se unieron en la búsqueda de sus seres queridos en el Grupo de Mujeres Caminando por la Verdad (MCV). Ellas, porque en su mayoría son madres y hermanas, llevan dos décadas defendiendo el derecho a la búsqueda. Este grupo se reunía desde antes de las operaciones militares para hacer frente a la zozobra que les ofrecía el contexto. En este tiempo las acompañaban religiosas de la Obra Social Madre Laura y eran conocidas como Mujeres Sembradoras de Esperanza. Pero en vista del ambiente bélico exacerbado durante el 2002 interrumpen su trabajo.

Después de las operaciones militares, algunas de estas mismas mujeres regresan a la Obra Social Madre Laura. Otras nuevas también se unen. Habían sido víctimas de montajes judiciales, habían sido desplazadas. Sus familiares habían sido asesinados, desaparecidos o victimizados de otras maneras. Estas mujeres "… insistieron en la conveniencia de organizarse, de juntarse para conjurar el miedo y favorecer acciones cotidianas transformadoras de la situación de zozobra. Es así que conformaron Mujeres Caminando por la Verdad, nombre que adoptarían más tarde."[69]

Con el derecho a la búsqueda como su bandera de lucha, logrando grandes hitos como la prospección en el sitio de La Escombrera en el año 2015, proceso que se llevó a cabo durante seis meses y en que MCV tuvo una participación activa como veedoras. Para esa labor, ellas exigieron la instalación de un campamento con carpas que estuvieron rodeadas por las fotografías de sus familiares, un jardín, y siluetas humanas en cartón de pie sobre la montaña y de cara a la excavación, como símbolo de ausencia y búsqueda. También, gracias a acciones individuales y colectivas, y junto a las ONG que las acompañan como la Corporación Jurídica Libertad, lograron que Jorge Enrique Aguilar alias "Aguilar" fuera condenado a 26 años de prisión por hechos cometidos en la Comuna 13 de Medellín.

Los casos comentados al inicio de este acápite para entender las dinámicas de las desapariciones en la Comuna 13 antes de Orión, los de Rodrigo Alberto Tejada Londoño, Cristian

[68] Carlos Olimpo Restrepo, "Hallan fosa común con 8 cadáveres", *El Colombiano* (Medellín) 2 de agosto de 2003, página 13a.
[69] Adriana. Gonzáles Gil., "Desaparición forzada, acción colectiva y actores emergentes: el caso de La Escombrera, Comuna 13 Medellín, Colombia", *Historia y grafía* 52 (2019): 37.

Esteban Garzón y Natalia Andrea Cartagena también tienen que ver con Mujeres Caminando por la Verdad, ya que los tres son hijos de madres que se unieron al grupo para poder encontrarlos. Sin embargo, dos de ellos, al igual que el resto de víctimas mencionadas a lo largo de esta investigación, continúan desaparecidos al día de hoy.

De Rodrigo no se supo nada más después de su última carta enviada a su familia en el 2003. Respecto a Cristian, en el PCNM comentan que un hombre que supuestamente tenía acceso al lugar donde Cristian se encontraba, alguna vez les comentó a su madre Diana Garzón que "en febrero del año 2002 y después de un enfrentamiento contra los paramilitares, a CRISTIAN ESTEBAN lo habían asesinado e inhumado en una fosa en la vereda Santana del municipio de San Luis Antioquia"[70].

El caso de Natalia es una de las grandes excepciones en lo que respecta al crimen de la desaparición forzada, no solo en el contexto de la Comuna 13 sino en el conflicto sociopolítico colombiano, porque su cuerpo sí fue hallado después de muchos años. El 17 de julio de 2002, tres meses después del asesinato de su padre Francisco, un muchacho le llevó la noticia acerca de su hija. Arnobia Gutiérrez comenta "que la habían matado con 3 disparos en la cabeza, que porque la tenían por allá en una finca haciéndoles comida y que había llegado un enfrentamiento de los paramilitares con ellos y la habían matado allá"[71].

Si bien esa información Arnobia la supo desde principios de siglo, al igual que el posible paradero de Natalia (el cementerio del municipio Santo Domingo, Antioquia), no fue hasta veinte años después que su hija retornó a sus brazos. La gran brecha de tiempo responde a la imposibilidad de la movilización de Arnobia dado el control armado en la comuna, pero sobre todo a los mecanismos de impunidad implementados por las instituciones encargadas de la búsqueda. Fue el 2 de julio de 2022 que Arnobia, acompañada de Diana Garzón y casi cincuenta integrantes más de Mujeres Caminando por la Verdad, recibió el cuerpo de Natalia en el mausoleo *Ausencias que se nombran* del Cementerio Universal en Medellín.

A pesar de que a lo largo de este artículo se hizo énfasis en las diferencias que existieron entre el *modus operandi* y los actores que efectuaban las desapariciones antes y después de Orión, llega un punto donde el análisis también debe trasladarse hacia lo más humano de quienes no volvieron a ver nunca más a sus hijos, esposos, padres y hermanos. Las víctimas de las que son

[70] Proyecto Colombia Nunca Más, "*caso Cristian Esteban Garzón*". Consultado el 05.02.2021. https://cnm.movimientodevictimas.org/

[71] Base de Datos Proyecto Colombia Nunca Más, caso Natalia Andrea Cartagena.

familiares las mujeres de MCV fueron desaparecidas tanto por agentes insurgentes, paramilitares y estatales, pero su lucha es la misma: la de encontrarlos, esclarecer la verdad de los hechos, alcanzar la justicia y garantizar la no repetición; lograr que nadie más tenga que pasar por lo que ellas vivieron.

Conclusiones

A la luz de los registros de la base de datos del Proyecto Colombia Nunca Más, se evidencia un cambio significativo en la dinámica de desapariciones forzadas en la Comuna 13. Este cambio se manifiesta en la diversificación de actores armados, las diferentes modalidades de operación y las condiciones que rodean los hechos de desaparición. Inicialmente, se observan desapariciones vinculadas al reclutamiento de menores por parte de grupos insurgentes, ocurridas antes de la intervención militar en la zona. Luego, durante la Operación Orión, se registran casos de detenidos desaparecidos a manos de la Fuerza Pública y el Bloque Cacique Nutibara. Finalmente, un mes después de Orión, se evidencian desapariciones forzadas sistemáticas.

Además, la evidente sistematicidad de los casos documentados para el mes de noviembre de 2002 sugiere un operativo con un claro objetivo: la desaparición de personas, principalmente llevada a cabo por agentes paramilitares. De manera similar a lo sucedido con el Sábado Negro tras la Operación Mariscal, un mes después de la Operación Orión se lleva a cabo una arremetida paramilitar en contra de la población. Estos hechos oscurecen el fin de año con desapariciones forzadas y casos de desapariciones colectivas, reflejando una tendencia que ya se había observado desde principios de la década de 1980 en el país.

A propósito de los casos de desaparición a los que se hicieron alusión en el primer acápite, es posible identificar continuidades al considerar el caso de las desapariciones denunciadas por el Colectivo 82, en las que la participación de agentes para-estatales en cooperación con la fuerza pública fueron una característica evidente. Estas acciones, que resultaron en desapariciones colectivas, guardan similitud con lo ocurrido en la Comuna 13 veinte años después.

La información recopilada en la base de datos del Proyecto Colombia Nunca Más, donde los familiares atribuyen responsabilidades compartidas entre agentes estatales y paramilitares, contribuye a visibilizar las prácticas de terrorismo estatal en esta zona de la ciudad. Este tipo de datos cargan de sentido el asunto conceptual de la tecnología de resistencia desde el acto documental como lo propone Bernasconi, "una forma de resistencia al terrorismo de estado"[72]. Las organizaciones que hacen parte del PCNM y los familiares de las víctimas han hecho uso de estas herramientas para preservar información que documenta la cooperación entre actores armados

[72] Oriana Bernasconi, "Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia", *Cuadernos de Teoría Social* 4. 7. (2018): 72.

legales e ilegales, la persecución sistemática a civiles, los posibles sitios de inhumación de víctimas de desaparición forzada y las presuntas responsabilidades frente a los hechos en que fueron desaparecidas las personas.

Esta base de datos alberga más de 32.000 registros que involucran a cerca de 70.000 víctimas de crímenes de lesa humanidad en Colombia. La potencialidad de esta herramienta como fuente para comprender el conflicto sociopolítico en el país y como material para denunciar resulta fundamental. Sin embargo, debido al contexto de conflicto prolongado en Colombia y la naturaleza sensible y probatoria de la información que contiene, el acceso a la base de datos del PCNM ha sido restringido en los últimos años y no está disponible al público en general.

El uso de la base de datos del PCNM como fuente es indispensable para el desarrollo del tema, ya que contiene información resultado de procesos de documentación exhaustivos. Estos procesos de investigación involucran la recopilación de información completa y detallada a partir de archivos familiares, registros judiciales y entrevistas con familiares de las víctimas. Esta fuente es altamente sensible debido a la naturaleza delicada de los eventos documentados y el cuidadoso trabajo de los documentadores en su recopilación.

Esto es crucial para abordar los crímenes de lesa humanidad, así como las experiencias de las víctimas y sus familias en sus procesos de resistencia, búsqueda y exigencia de justicia. Por un lado, se garantiza el cuidado y respeto hacia la integridad de quienes brindan su testimonio. Por otro lado, el análisis documental de esta información permite mantener una distancia objetiva y una perspectiva amplia, ya que no se forman los vínculos personales que pueden influir en otros métodos de recolección de datos, como las entrevistas.

Llama la atención dos aspectos de la base de datos: el sub registro y la repetición de casos. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) estima que en la Comuna 13 hay más de 450 personas desaparecidas. Aunque el período de tiempo considerado para este escrito es relativamente corto, coincidiendo con un momento de agudización del conflicto armado y, por ende, un aumento en los casos de victimización, la base de datos del PCNM registra únicamente 60 casos de desapariciones. Como se mencionó anteriormente, en algunos casos se encontraron dos registros distintos con información variada sobre el lugar y la fecha de los hechos. Esto puede atribuirse a la naturaleza colectiva del proyecto, que ha contado con la participación de múltiples documentadores a lo largo de su trayectoria, siendo la repetición de casos un fenómeno común y la depuración una tarea constante en la gestión de la base de datos.

Para terminar, cabe resaltar que este escrito aborda únicamente un hecho victimizante en un período específico de tiempo en la Comuna 13. Sin embargo, los impactos del conflicto en este lugar invitan a reflexionar sobre otros eventos y acciones de resistencia civil, así como la falta de justicia que rodea estos sucesos. Surgen interrogantes sobre crímenes adicionales, como las ejecuciones extrajudiciales, los desplazamientos forzados y los asesinatos selectivos de líderes y lideresas, a la luz de este tipo de fuentes que permiten identificar patrones de violencia, posibles responsables de los crímenes, impactos psicosociales en las comunidades y estrategias contra la impunidad.

Fuentes primarias

Archivo

Base de datos Proyecto Colombia Nunca Más 1996-2003.

Periódicos y revistas

El Colombiano (Medellín) 1996-2003.

Judicial

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Guzmán Medina y otros VS Colombia. Sentencia de 23 de agosto de 2023.

Tribunal Superior de Medellín, Sala de decisión penal, Sentencia Diego Fernando Murillo Bejarano. Medellín 25 de marzo 2008.

Tribunal Superior del Distrito Sala de Conocimiento de Justicia y Paz Medellín sentencia Bloque Cacique Nutibara 2015.

Bibliografía

Aróstegui, Julio. *La Investigación Histórica: Teoría y Método.* Barcelona: Crítica, 1995.

Bernasconi, Oriana. "Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia". *Cuadernos de Teoría Social* 4.7 (2018): 68-87.

Caicedo Álvarez, John Freddy. "Investigación en Derechos Humanos y Movimiento Social. El Proyecto Colombia Nunca Más PCNM y el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE". *Universidad de los Andes* (2021).

Centro de Fe y Culturas, Corporación Jurídica Libertad, Instituto Popular de Capacitación, *Comuna 13, Memorias de un territorio en resistencia*. Medellín: VID, 2021.

Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad.* Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.

Centro Nacional de Memoria Histórica. *Desaparición forzada Tomo II: Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010).* Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.

Comisión de la Verdad, *Hallazgos y Recomendaciones: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022.

Da Silva Catela, Ludmila. *No habrá flores en la tumba del pasado*. La Plata: Ediciones Al Margen, 2014.

Escobar Suárez, María Alejandra. *Sistematización de experiencias de memoria del conflicto armado en la Comuna 13 de Medellín 1990 – 2022.* Medellín: Gobernación de Antioquia, 2022.

Gerald Martin, *Medellín tragedia y resurrección Mafias, ciudad y Estado 1975 – 2013*. Medellín: La Carreta, 2014.

Gonzáles Gil, Adriana. "Desaparición forzada, acción colectiva y actores emergentes: el caso de La Escombrera, Comuna 13 Medellín, Colombia", Historia y grafía 52 (2019): 15-56.

Grupo de Memoria Histórica, *La Huella Invisible de la Guerra*. Bogotá: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2011.

Molano, Frank y Forero, Jymy. "El caso del Colectivo 82. Una historia entre la memoria y el olvido, la rebelión y la represión". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 2. 47 (2020): 85-111.

Molina Theissen, Ana Lucrecia. *La Desaparición forzada de personas en América Latina.* En: Estudios básicos de derechos humanos. San José: IIDH, 1996.

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, "Contra la impunidad y el olvido". Debates de la memoria: aportes de las organizaciones de víctimas a una política pública de memoria (Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2010).

Sánchez, Gonzalo. "Reflexiones sobre genealogía políticas de la memoria en Colombia". Análisis político 31. 92 (2018): 96-114.

Suárez, Jorge Eduardo *Colombia Nunca Más, crímenes de lesa humanidad en la comuna trece*. Medellín: Corporación Jurídica Libertad, 2016.

Tamayo Plazas, María Angélica. "Las fuentes de la memoria: usos de la historia y las ciencias sociales en el Proyecto Colombia Nunca Más", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 48.1 (2021).

Villegas Arango, Jorge. *Libro Negro de la represión*. Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura 1980.

Zelik, Raúl. “La Guerra Asimétrica. Una lectura crítica de la transformación de las doctrinas militares occidentales”. *Estudios Políticos*, 39 (2011): 168-195.